

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

115**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Luisa Álvarez Castillo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.144 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Salto Aguayo, frente a doña María del Mar Talens Domingo, “Lenspá Rivas, Sociedad Limitada”, “Limpiezas y Mantenimiento Adiva, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, “Rivas KP Servicios Integrales, Sociedad Limitada” y “Sergoin, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 21 de julio de 2015.—Ante la ilustrísima señora magistrada doña María Luisa Gil Meana de este Juzgado de lo social número 32, con asistencia de mí, la secretaria judicial, doña Luisa Álvarez Castillo.

Comparecen, como demandante, doña Ana María Salto Aguayo, con DNI 50950416-B, representada por doña María Pilar Herraiz, colegiada 83785, en sustitución de su compañero don Lucas González Hernández, apoderado en autos; como demandados, doña María del Mar Talens Domingo, asistida de don Miguel Ángel Rubio Barbero, colegiado 28833; “Limpiezas y Mantenimiento Adiva, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, representada por don Óscar Rodríguez Conde, letrado 74638, en virtud de poder autorizado ante el notario de Madrid don Ricardo Ferrer Giménez el día 20 de febrero de 2015, con el número 303 de protocolo; “Sergoin, Sociedad Limitada”, representada por don Óscar Rodríguez Conde, letrado 74638 en virtud de poder autorizado ante el notario de Madrid don Ricardo Ferrer Giménez el día 8 de abril de 2014 con el número 653 de protocolo; “Lenspá Rivas, Sociedad Limitada” (nombre comercial: doña María del Mar Talens Domingo), no comparece debidamente citada, y “Rivas KP Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, no comparece debidamente citada.

No ha comparecido la testigo de la parte demandante, doña María Carmen Triano Rodríguez, al acto señalado para hoy y no consta su citación.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicios señalados para hoy.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 10 de noviembre de 2015, a las diez y cincuenta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Rivas KP Servicios Integrales, Sociedad Limitada” y la testigo doña María Carmen Triano Rodríguez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de julio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.672/15)

